

para aumentar el fondo, tanto en la contribucion anual con el
mayor numero de Individuos que podran aguesarse, como con otras ar-
bitrios; Ultimam. a que se les de permiso para que por la misma
Junta se pueda disponer de dho. fondo, con facultad de distribuirlo
en premio, y Ensenanzas a beneficio del mismo Pueblo para que
en el, y no en otro quede refundido, y que sus Vecinos disfruten los
beneficios propios del instituto de esta D.^a Sociedad, disponiendolo asi
dha. Junta, aunque con noticia, y aprobacion de esta su principal
Cavera; Y habiendose leído dho. docum.^{tos} y tratado y conferido lax-
gamente sobre todos, y cada uno de los puntos que contiene, y tenien-
do tambien a la vista los D.^s Estatutos que la goviernan, en los qua-
les no se encuentra arbitrio, ni facultades en la Sociedad, para con-
descender a la dha. Solicitud, ni variar lo literal de ellos. Atuerca
se responde asi q el 5.^o 55.^o a dho. S.^{tes} manifestandoles al mismo
tiempo lo moxustificada que queda la Sociedad de semejante escusa,
y que para hacer vox su reconocim.^{to} y gratitud que tiene al celo y amor
al Publico con que dho. S.^{tes} Socios correspond.^{tes} se dan a conocer en bene-
ficio del Estado, concurriran esta D.^a Sociedad quicorram.^{te} a todo quanto la sea
permisible en utilidad del Publico a dha. Villa, a q. ni dho. debe atender
como a los demas del dexte Cu.^o y demas Pueblos de su compension.

Se nombra a d.^o Juan
Bañon G. socio de Mexico

Se nombra a d.^o Juan Bañon G. socio de Mexico para la sala de tribu-
natica de la Esq.^a Patriotica, a q. se le exp.^{ta} la ley q. que previene los Estat.
La Socied. nombra a los S.^{tes} Socios D. Joaq. Gueto, y Manq. de S. Celaya G.

Se comide a su M.^a para
la Junion de la d.^a Caxtl.^a

que pasen en Comid.^a a noticiax a vxo. M.^a Relado y Socio, la Junion que la
Socied. tiene determinada, para el dia de vxo. otug.^{to} Sobexano, y distribuz.ⁿ a los
premios, y al mismo tiempo la q. han satisfuz.ⁿ que la Sociedad tenia en que
h. S. M.^a concurrira a ella.

Fue reconocida y practicamente examinada la acta anteced.^{te} por la Comision nom-
brada en Junta adin.^a de 16 de Julio de 1787, y por haberla hallado en los terminos que
la Sociedad previno se firmo =
D. Gilbert N. Arce
Buenos Aires
D. J. P. Perez
D. J. P. Perez